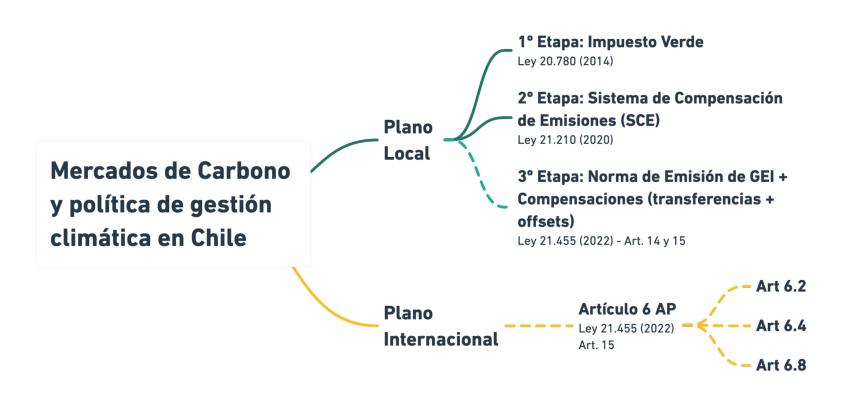


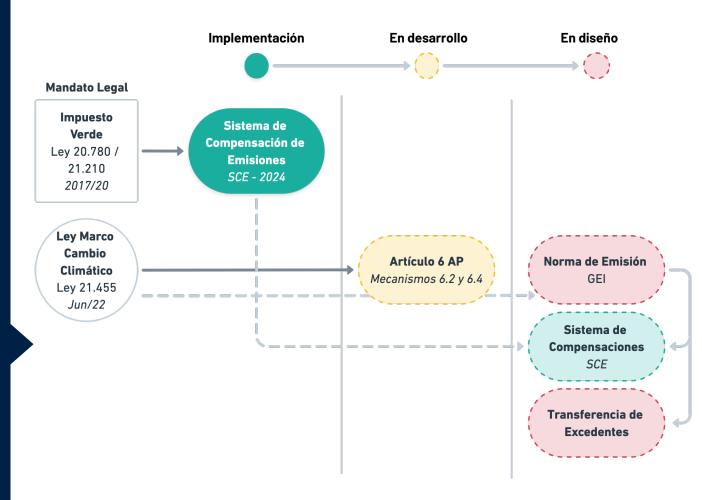
Mercados de Carbono y política de gestión climática en Chile: Sistemas de compensación de emisiones y Artículo 6

Rodrigo Bórquez N.

28 de mayo de 2024



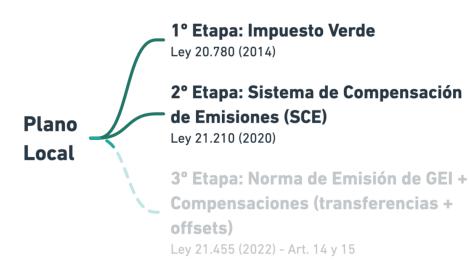
Mercados de Carbono en Chile: Contexto y actualidad





Evolución Normativa e institucional



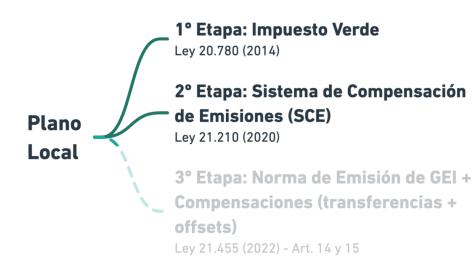


Implementación - SCE IV

- Primer periodo: Proceso tributario 2024, correspondiente a emisiones 2023
- Implementación en 2 etapas:

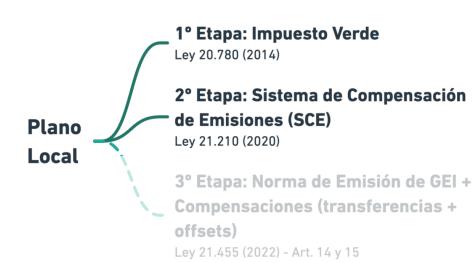
1. Homologación	
1. Homologación	2. Programa Nacional
•Permitirá compensar emisiones	Certificación
2023 , en el ejercicio tributario 2024.	La prioridad de este programa serán contaminantes locales .
•Esto mediante certificados emitidos por estándares internacionales, homologados por el MMA.	Se espera articular con otros instrumentos de gestión ambiental.
•Solo se podrán compensar emisiones de GEI	También se visualiza su uso para mecanismos voluntarios.

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente.



Características - SCE IV

- Aplicable a emisiones gravadas (MP, NOx, SO2 y CO2)
- Sólo acepta proyectos nacionales
- Para contaminantes locales: principio de territorialidad
- Permite compensar hasta el 100% de emisiones
- Reducciones:
 - Adicionales, medibles, verificables y permanentes
 - No provenir de fuentes sujetas al IV
 - Proyectos no pueden aumentar
 emisiones de otros contaminantes



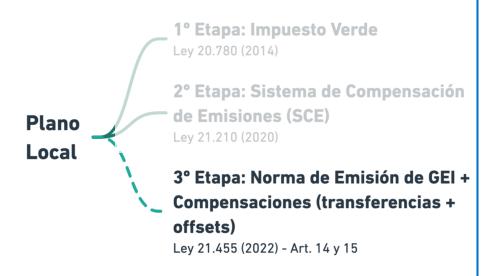
Reglamentación - SCE IV

- Vintage: 3 años (certificados desde 2020 a 2023)
- Programas de certificación aceptados:
 - MDL
 - o VCS
 - Gold Standard
- Homologación de metodologías (+ nuevas)
- Reconocimiento de entidades verificadoras
- Restricción para proyectos eléctricos sin emisión de certificados pre 29/09/23
 - No adicionales si tecnología es >=5% de la capacidad instalada del SEN
- Plazo: último día hábil de febrero del año siguiente



1º Periodo de implementación – Feb 2024

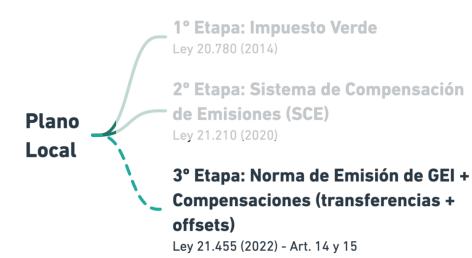
- 260 kton de CO2 compensadas
 - o < 1% del mercado
 - o Proyectos: 8 todos eléctricos
 - 6 mini hidro / 1 solar / 1 eólico
 - Empresas que compensaron: 4 (de 87) 5%
 - 3 generadores eléctricos / 1 Siderurgia
- Baja participación se explica por:
 - Plazo de gestión muy acotados.
 - Reglamento: 29 Sep 2023
 - Desconocimiento por parte de actores.
 - Vintage: 3 años, limita oferta.
- Potencial de crecimiento próximos años
 - Habilitación de oferta disponible
 - Desarrollo de proyectos nuevos
 - o Desarrollo de capacidades público y privadas



Norma de Emisión de GEI y CCVC

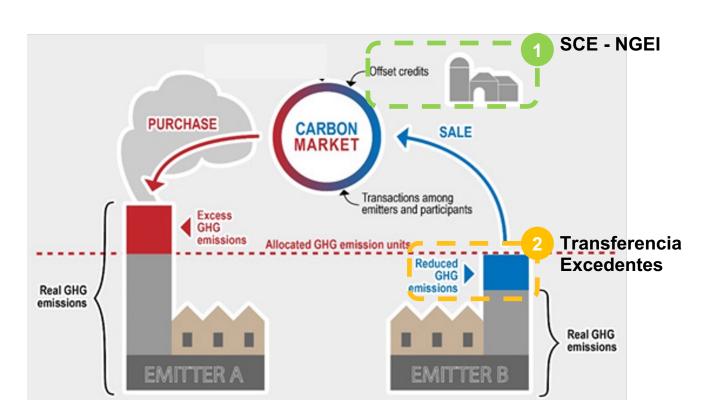
- Normas sectoriales
- Reglamento detallará procedimiento
- Fiscalización y cumplimiento: SMA
- Plazo (?): una vez incluida en un plan sectorial de mitigación, MMA contará con seis meses para dar inicio su elaboración.

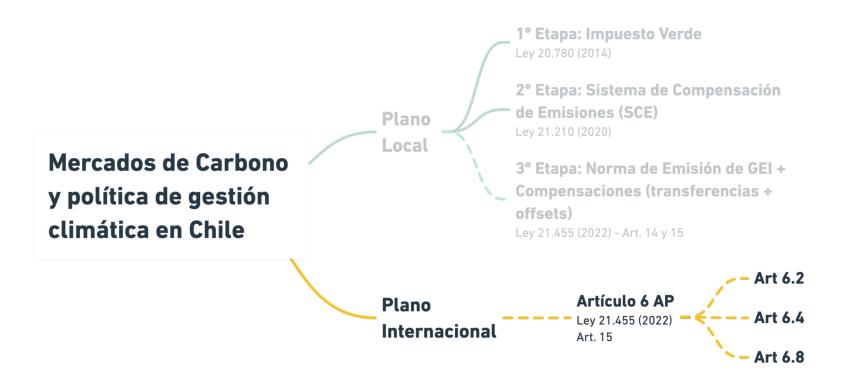




Características - SCE Norma GEI

- Reducciones y absorciones
- Sólo acepta proyectos nacionales
- Excedentes de cumplimiento: Certificación directa
- Para CCVC: principio de territorialidad
- Reglamento detallará procedimiento
- MMA determinará máx. de compensación
- Reducciones:
 - Adicionales, medibles, verificables y permanentes, Beneficio ambiental y social, y apoyen el cumplimiento de la NDC
- LMCC: Sistema de Certificación Voluntaria (Estándar Local GEI y Uso del Agua)







Artículo 6 AP – Reglamento (en consulta pública)

- LMCC MMA elaborará reglamento para uso de certificados de reducción/absorción de emisiones en el marco de la cooperación internacional del Art. 6 del AP
 - o Art. 15° De los certificados de reducción o absorción de emisiones de gases efecto invernadero.
- Borrador reglamento : 72 artículos, 3 Títulos
 - Título I Ámbito de aplicación, conceptos clave y directrices para los mecanismos del A6.
 - o Título II Proceso y requisitos para la implementación nacional del enfoque cooperativo del Artículo 6.2.
 - o Título III Proceso y requisitos para la implementación nacional del mecanismo A 6.4. s
- Fecha de publicación: 8 de mayo de 2024.
- Fecha de término de observaciones: 11 de junio de 2024. (23 días hábiles)





Mercados de Carbono y política de gestión climática en Chile: Sistemas de compensación de emisiones y Artículo 6

Rodrigo Bórquez N.

28 de mayo de 2024